

**SUBVENCIONES PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS
EMPRESA Y ENTIDADES CULTURALES CATALANAS OCASIONADAS POR LA
CRISIS DEL COVID-19**

Todavía estas a tiempo para solicitar las ayudas extraordinarias de **hasta 30.000 €** que ofrece el ICEC (*Institut Català de les Empreses Culturals*) para mitigar los gastos de funcionamiento de empresas y entidades culturales ocasionados por la crisis del Covid-19.



Requisitos: Empresas (personas físicas o jurídicas) y entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan alguno de estos requisitos:

- Haber obtenido ayudas del ICEC entre el 2015-2019.
- Haber presentado solicitud de ayudas al ICEC entre el 2015-2019, que haya sido admitida a trámite, aunque haya sido desestimada.
- Haber dado de alta como actividad económica, un "Establecimiento Cultural" abierto al público en Catalunya durante el año 2019 o 2020.

"Establecimiento Cultural": galería de arte, sala de cine, teatro, librería o sala de música.

El importe de la subvención es de un mínimo de 600€ hasta un máximo de 30.000€, de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe del gasto declarado	Subvención
De 600 a 5.000 €	El importe declarado
Importe restante, hasta 30.000 €	El 70%

Esta subvención es acumulable con cualesquiera otras recibidas en relación al COVID-19, hasta un máximo de 800.000€.

- Consulta [AQUÍ](#) las Bases de la subvención
- Consulta [AQUÍ](#) el trámite para la solicitar la subvención.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria.